



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 1938/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián CANDELIERI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba correlativas inmediatas, Proyecto de 6to. año con Sistemas de Información IV de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1938/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

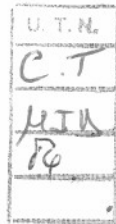


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1938/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto, aprobada el 24 de mayo de 1996, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Información IV, al alumno Marcelo Fabián CANDELIERI, legajo nro. 07-62007-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 298/97



ING. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO